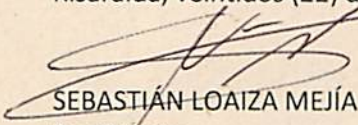




INFORME: A la señora Juez, en el sentido de que descargada la trazabilidad del envío efectuado al señor HERNAN MONTOYA MEJÍA por segunda vez a la dirección Cra 10 # 10-05 por intermedio de la oficina de correo 472 se observa que el envío aún se encuentra en proceso a pesar de que el paquete se dejó a disposición de la oficina de correo desde el 20 de noviembre de los corrientes. Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


SEBASTIÁN LOIZA MEJÍA
Escribiente

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA ROSA DE CABAL**

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


PROCESO: Acción de Tutela
PROCESO: Acción de Tutela
ACCIONANTE: MANUEL ÁNGEL PAREJA RIVERA (C.C. 4586977)
APODERADA: ABG. DIANA PAOLA MUÑOZ CUELLAR (C.C. 30391048 T.P. 115987)
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
VINCULADOS: YENY MILDREY FRANCO RÍOS – HERNÁN MONTOYA MEJÍA
RADICADO: 666 82 31 03 001 2018-00394-00

Visto el informe que antecede, atendiendo a la imposibilidad de lograr la notificación personal al señor HERNÁN MONTOYA MEJÍA en tiempo con relación a las providencias proferidas por este Despacho dentro del presente trámite constitucional y dados los términos de que dispone el Despacho para resolver de fondo, súrtase el conocimiento de las mismas al vinculado mediante la página web de la Rama Judicial: [url.ramajudicial.gov.co- novedades-](http://url.ramajudicial.gov.co-novedades-) y por un aviso que se fijará en la cartelera del juzgado.

Se le advierte al accionado que dispone del término de un (1) día para contestar la demanda, atendiendo al reducido lapso con el que se cuenta en el momento para la decisión de fondo.

Por secretaría, óbrese de conformidad.

Notifíquese esta decisión a los interesados.


SULÍ MIRANDA HERRERA
Juez